



Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Registro Agrario Nacional del año dos mil veinticinco

Siendo las doce horas del día **trece de mayo del dos mil veinticinco**, se reúne, en sesión remota (vía la plataforma zoom) el Comité de Transparencia del Registro Agrario Nacional, integrado por **Martha Patricia Macías Calderón, Directora General de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia**; **Eduardo Jacinto Botello Almaraz, Director del Archivo General Agrario**, quien asiste en suplencia por ausencia del Director General del Archivo General Agrario; así como de **Cintha Mélanie Hernández Ramírez, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, designada mediante el oficio SABG/420/OICSEDATU/AR/044/2025**; con el fin de acordar los puntos que a continuación se precisan: -----

-----ORDEN DEL DÍA-----

I. DECLARATORIA DE EXISTENCIA DE QUÓRUM. -----

Toda vez que se registró la asistencia de sus integrantes, y se advierte que existe quórum legal, se da inicio a la **Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, correspondiente al año dos mil veinticinco**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 39 y 40, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----

I. Declaratoria de existencia de Quórum -----

II. Aprobación del Orden del Día.-----

III. Análisis de seis asuntos en términos de la fracción II, del artículo 40, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública: -----

1. Reserva por cinco años de toda la información relativa a las investigaciones sobre la propiedad social, la cual se somete a propuesta de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, con el fin de dar atención a la solicitud de acceso a la información pública número **330025125000354**.-----

2. Versión pública de la Carpeta Básica de la comunidad de Santiago Cuixtla, en el municipio de Santos Reyes Nopala, del Distrito de Juquila en el Estado de Oaxaca, la cual se somete a petición de la Oficina de Representación del Registro Agrario Nacional en el Estado de Oaxaca, con el fin de dar atención a la solicitud de acceso a la información pública número **330025125000296**.-----

3. Versión pública del Acta Administrativa Circunstanciada de fecha treinta de abril de dos mil veinticinco, a través de la cual se hace constar el extravío del Reglamento Interno del Ejido "La Lobera", municipio de San Cristóbal de la Barranca, en el Estado de Jalisco, la cual se somete a petición de la Oficina de Representación del Registro Agrario Nacional en el Estado de Jalisco, a fin de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información número **330025125000395**.-----





4. Versión pública del Acta Administrativa Circunstanciada de fecha treinta de abril de dos mil veinticinco, a través de la cual se hace constar el extravío de la lista de sucesión relativa al Ejido denominado "Cuautla", en el municipio de Saltillo, en el Estado de Coahuila; la cual se somete a petición de la Oficina de Representación del Registro Agrario Nacional en el Estado de Coahuila, a fin de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información número **330025125000355**.-----

5. Veintidós versiones públicas consistentes en diecinueve contratos de prestación de servicios por honorarios y tres convenios modificatorios, para su carga en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, los cuales se someten a petición de la Dirección de Recursos Humanos adscrita a la Dirección General de Administración y Finanzas:-----

Nº	Instrumento	
1	Contrato RAN/100/0001/2025	
2	Contrato RAN/100/0002/2025	
3	Contrato RAN/101/0001/2025	
4	Contrato RAN/101/0002/2025	
5	Contrato RAN/104/0001/2025	
6	Convenio modificatorio al contrato RAN/104/0001/2025	
7	Contrato RAN/104/0002/2025	
8	Contrato RAN/104/0003/2025	
9	Contrato RAN/104/0004/2025	
10	Contrato RAN/104/0005/2025	
11	Contrato RAN/104/0006/2025	
12	Contrato RAN/104/0007/2025	
13	Convenio modificatorio al contrato RAN/104/0007/2025	
14	Contrato RAN/105/0001/2025	
15	Contrato RAN/105/0002/2025	
16	Contrato RAN/105/0003/2025	
17	Convenio modificatorio al contrato RAN/105/0003/2025	
18	Contrato RAN/105/0004/2025	
19	Contrato RAN/105/0005/2025	
20	Contrato RAN/105/0006/2025	
21	Contrato RAN/105/0007/2025	
22	Contrato RAN/105/0008/2025	

6. Versión pública del contrato de arrendamiento número RAN/DNL/REN/001/2025, el cual se somete a petición de la Oficina de Representación del Registro Agrario Nacional en el Estado Nuevo de León, para su carga en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia.-----

IV. Aprobación de los Lineamientos de Funcionamiento e Integración del Comité de Transparencia del Registro Agrario Nacional. -----



V. Asuntos Generales.

III. ANÁLISIS DE SEIS ASUNTOS EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II, DEL ARTÍCULO 40, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:

1. RESERVA POR CINCO AÑOS DE TODA LA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS INVESTIGACIONES SOBRE LA PROPIEDAD SOCIAL, LA CUAL SE SOMETE A PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, CON EL FIN DE DAR ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NÚMERO 330025125000354.

En su respuesta, la Dirección General de Asuntos Jurídicos señala que la divulgación de la información solicitada, violaría la causal de reserva establecida en la fracción VIII, del artículo 112, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en virtud de que la demanda social de grupos en situación de vulnerabilidad estructural, como lo es el sector agrario, corresponde a las temáticas planteadas en los ejes transversales del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, el cual aún no ha sido aprobado en su versión definitiva por parte de la Oficina de la Presidencia de la República, por lo que su indebida difusión comprometería a la correcta sustanciación de las acciones orientadas a corregir las violaciones sistemáticas y conflictos, incluso armados, en las comunidades agrarias.

Conclusión de la revisión: Del análisis efectuado por los integrantes del Comité de Transparencia, la persona representante de la Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, la persona representante de la Dirección General del Archivo General Agrario y la persona Titular de la Unidad de Transparencia, no manifiestan observaciones.

Asimismo, se procedió a la votación de la propuesta sometida a estudio, en este sentido el órgano de mérito emitió el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia del Registro Agrario Nacional, **CONFIRMA** la reserva por cinco años de toda la información relativa a las investigaciones sobre la propiedad social. **PUBLÍQUESE.**

Fundamento Legal: Artículo 104, párrafo segundo y, 112, fracción VIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

2. VERSIÓN PÚBLICA DE LA CARPETA BÁSICA DE LA COMUNIDAD DE SANTIAGO CUIXTLA, EN EL MUNICIPIO DE SANTOS REYES NOPALA, DEL DISTRITO DE JUQUILA EN EL ESTADO DE OAXACA,





LA CUAL SE SOMETE A PETICIÓN DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL EN EL ESTADO DE OAXACA, CON EL FIN DE DAR ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NÚMERO 330025125000296.-----

En su respuesta, la Oficina de Representación del Registro Agrario Nacional en el Estado de Oaxaca, remite la versión pública de la Carpeta Básica de la comunidad de Santiago Cuixtla, en el municipio de Santos Reyes Nopala, del Distrito de Juquila en el Estado de Oaxaca, en la que fueron testadas huellas dactilares, domicilios particulares de personas físicas, registro federal de contribuyentes, código de reconocimiento óptico de caracteres de credencial para votar, fotografías, estado civil, sexo, ocupación, fecha de nacimiento, edad y firmas autógrafas de personas físicas en facturas. -----

Conclusión de la revisión: Del análisis efectuado por los integrantes del Comité de Transparencia, la persona representante de la Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, la persona representante de la Dirección General del Archivo General Agrario y la persona Titular de la Unidad de Transparencia, no manifiestan observaciones. -----

Asimismo, se procedió a la votación de la versión pública sometida ante este órgano colegiado, emitiendo el siguiente: -----

ACUERDO: Por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia del Registro Agrario Nacional, **CONFIRMA** la versión pública de la Carpeta Básica de la comunidad de Santiago Cuixtla, en el municipio de Santos Reyes Nopala, del Distrito de Juquila en el Estado de Oaxaca. **PUBLÍQUESE**-----

Fundamento Legal: Artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

3. VERSIÓN PÚBLICA DEL ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE FECHA TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, A TRAVÉS DE LA CUAL SE HACE CONSTAR EL EXTRAVÍO DEL REGLAMENTO INTERNO DEL EJIDO "LA LOBERA", MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA, EN EL ESTADO DE JALISCO; LA CUAL SE SOMETE A PETICIÓN DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE JALISCO, A FIN DE DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN NÚMERO 330025125000395.-----

En su respuesta, la Oficina de Representación del Registro Agrario Nacional en el Estado de Jalisco, remite versión pública del Acta Administrativa Circunstanciada de fecha treinta de abril de dos mil





veinticinco, en la que se testó la clave única de registro de población y el número de empleado de dos servidores públicos del Registro Agrario Nacional. -----

Conclusión de la revisión: Del análisis efectuado por los integrantes del Comité de Transparencia, la persona representante de la Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, la persona representante de la Dirección General del Archivo General Agrario y la persona Titular de la Unidad de Transparencia, no manifiestan observaciones. -----

Asimismo, se procedió a la votación de la versión pública sometida ante este órgano colegiado, emitiendo el siguiente: -----

ACUERDO: Por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia del Registro Agrario Nacional, **CONFIRMA** la versión pública del Acta Administrativa Circunstanciada de fecha treinta de abril de dos mil veinticinco, remitida por la Oficina de Representación del Registro Agrario Nacional en el Estado de Jalisco. **PÚBLIQUESE.** -----

Fundamento Legal: Artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

4. VERSIÓN PÚBLICA DEL ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE FECHA TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, A TRAVÉS DE LA CUAL SE HACE CONSTAR EL EXTRAVÍO DE LA LISTA DE SUCESIÓN RELATIVA AL EJIDO DENOMINADO "CUAUTLA", EN EL MUNICIPIO DE SALTILLO, EN EL ESTADO DE COAHUILA; LA CUAL SE SOMETE A PETICIÓN DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL EN EL ESTADO DE COAHUILA, A FIN DE DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN NÚMERO 330025125000355.- --

En su respuesta, la Oficina de Representación del Registro Agrario Nacional en el Estado de Coahuila, remite versión pública del Acta Administrativa Circunstanciada de fecha treinta de abril de dos mil veinticinco, en la que se testó el número de empleado de dos servidores públicos del Registro Agrario Nacional. -----

Conclusión de la revisión: Del análisis efectuado por los integrantes del Comité de Transparencia, la persona representante de la Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, la persona representante de la Dirección -----



General del Archivo General Agrario y la persona Titular de la Unidad de Transparencia, no manifiestan observaciones. -----

Asimismo, se procedió a la votación de la versión pública sometida ante este órgano colegiado, emitiendo el siguiente: -----

ACUERDO: Por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia del Registro Agrario Nacional, **CONFIRMA** la versión pública del Acta Administrativa Circunstanciada de fecha treinta de abril de dos mil veinticinco, remitida por la Oficina de Representación del Registro Agrario Nacional en el Estado de Coahuila. **PÚBLIQUESE.**-----

Fundamento Legal: Artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

5. VEINTIDÓS VERSIONES PÚBLICAS CONSISTENTES EN DIECINUEVE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR HONORARIOS Y TRES CONVENIOS MODIFICATORIOS, PARA SU CARGA EN EL SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, LOS CUALES SE SOMETEN A PETICIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:-----

Nº	Instrumento
1	Contrato RAN/100/0001/2025
2	Contrato RAN/100/0002/2025
3	Contrato RAN/101/0001/2025
4	Contrato RAN/101/0002/2025
5	Contrato RAN/104/0001/2025
6	Convenio modificadorio al contrato RAN/104/0001/2025
7	Contrato RAN/104/0002/2025
8	Contrato RAN/104/0003/2025
9	Contrato RAN/104/0004/2025
10	Contrato RAN/104/0005/2025
11	Contrato RAN/104/0006/2025
12	Contrato RAN/104/0007/2025
13	Convenio modificadorio al contrato RAN/104/0007/2025
14	Contrato RAN/105/0001/2025
15	Contrato RAN/105/0002/2025
16	Contrato RAN/105/0003/2025
17	Convenio modificadorio al contrato RAN/105/0003/2025
18	Contrato RAN/105/0004/2025





19	Contrato RAN/105/0005/2025
20	Contrato RAN/105/0006/2025
21	Contrato RAN/105/0007/2025
22	Contrato RAN/105/0008/2025

De los mencionados instrumentos, fueron testados los domicilios, registro federal de contribuyentes y la nacionalidad de personas físicas.

Conclusión de la revisión: Del análisis efectuado por los integrantes del Comité de Transparencia, la persona representante de la Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, la persona representante de la Dirección General del Archivo General Agrario y la persona Titular de la Unidad de Transparencia, no manifiestan observaciones.

Asimismo, se procedió a la votación de las versiones públicas sometidas ante este órgano colegiado, emitiendo el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia del Registro Agrario Nacional, **CONFIRMA** veintidós versiones públicas consistentes en diecinueve contratos de prestación de servicios por honorarios y tres convenios modificatorios, para su carga en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia.

Fundamento Legal: Artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

6. VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NÚMERO RAN/DNL/REN/001/2025, EL CUAL SE SOMETE A PETICIÓN DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL EN EL ESTADO NUEVO DE LEÓN, PARA SU CARGA EN EL SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.

En la mencionada versión pública fueron testados el registro federal de contribuyentes de una persona física, número de credencial para votar, número de boleta predial y número de clabe interbancaria.

Conclusión de la revisión: Del análisis efectuado por los integrantes del Comité de Transparencia, la persona representante de la Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, la persona representante de la Dirección General del Archivo General Agrario y la persona Titular de la Unidad de Transparencia, no manifiestan observaciones.



Asimismo, se procedió a la votación de la versión pública sometida ante este órgano colegiado, emitiendo el siguiente: -----

ACUERDO: Por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia del Registro Agrario Nacional, **CONFIRMA** la versión pública del contrato de arrendamiento número RAN/DNL/REN/001/2025. **PÚBLIQUESE.**-----

Fundamento Legal: Artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

IV. APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE FUNCIONAMIENTO E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL. -----

Como parte de los trabajos de la Unidad de Transparencia, y con motivo de la creación y expedición de la nueva Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y la Ley General Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ambas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el veinte de marzo de dos mil veinticinco; la Presidenta del Comité presenta los **Lineamientos de Funcionamiento e Integración del Comité de Transparencia del Registro Agrario Nacional**, los cuales son una herramienta actualizada que brinda certeza jurídica sobre los mecanismos de actuación y funcionamiento del órgano colegiado, asegurando la correcta gestión de solicitudes de información y la protección de datos personales en general, así como contar con la evidencia documental respecto de los asuntos que se someten a consideración, análisis y consenso de los integrantes del Comité de Transparencia.-----

Conclusión de la revisión: Del análisis efectuado por los integrantes del Comité de Transparencia, la persona representante de la Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, la persona representante de la Dirección General del Archivo General Agrario y la persona Titular de la Unidad de Transparencia, no manifiestan observaciones.-----

ACUERDO: Por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia del Registro Agrario Nacional, **APRUEBA** los **Lineamientos de Funcionamiento e Integración del Comité de Transparencia del Registro Agrario Nacional**. **PÚBLIQUESE.**-----

V. ASUNTOS GENERALES -----

Los integrantes del Comité de Transparencia acordaron que a través de la Unidad de Transparencia, se realice una atenta invitación a las Oficinas de Representación del Registro Agrario Nacional, a fin





de que, en los casos en los que se presenten extravíos de documentación oficial, como los vistos en la presente sesión, también se haga del conocimiento de las entidades fiscalizadoras del Sector dicha situación para que en el marco de normatividad aplicable se proceda conforme corresponda.-----

Asimismo, la persona representante del Órgano Interno de Control externó la necesidad de llevar a cabo una verificación de la normatividad interna de este Órgano Registral, la cual aplique al extravío de la documentación que se encuentra bajo resguardo en las diversas oficinas de representación de este órgano registral; ello con el objetivo de establecer con precisión el marco legal aplicable en el caso de que presente dicha irregularidad, y se determine la responsabilidad que conforme a derecho corresponda.-----

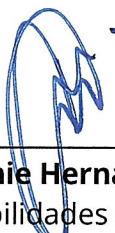
CLAUSURA DE LA SESIÓN. Al haber desahogado los puntos del orden del día relativos a la **Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del año dos mil veinticinco** del Registro Agrario Nacional, siendo las **doce horas con veintidós minutos** de la fecha de su inicio, se da por concluida la presente sesión, firmando la presente para su constancia, los integrantes que en ella participaron.-



Martha Patricia Macías Calderón
Directora General de Asuntos Jurídicos y
Titular de la Unidad de Transparencia



Eduardo Jacinto Botello Almaraz
Director del Archivo General Agrario



Cinthya Mélanie Hernández Ramírez
Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control
en la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



